



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 212/2016 (DOSCIENTOS DOCE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LAS PROPIEDADES PRIVADAS PERTENECIENTES AL SEÑOR OLAVO MANUEL FERREIRA CHAVES, UBICADAS SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE SARGENTO SILVA Y RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Nelson Peralta, la cual hace referencia al avance del Proyecto Metrobus, que está siendo llevado a cabo por el Gobierno Central de nuestro país.-----

CONSIDERANDO: Que, aún cuando se trata de una obra de progreso destinada a mejorar el SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, esta modificación de la estructura urbana de nuestra ciudad, afecta los intereses de numerosos trabajadores y comerciantes informales que se desenvuelven diariamente en esta zona.-----

Que, la implementación del citado proyecto impedirá el trabajo habitual de centenares de personas que se dedican a la venta en las calles y veredas dado que las mismas, en poco tiempo pasarán a formar parte del recorrido del METROBUS, privándoles de su sector de trabajo.-----

Que, el bienestar y la supervivencia de estos centenares de familias paraguayas, es causa de preocupación para el municipio y en especial para esta Junta Municipal.-----

Que, este gobierno municipal no se opone al progreso, ni a la modernización del país, pero es sumamente preocupante el bienestar de este sector de la ciudadanía, que depende de su propia y frágil economía, y para quienes no se estarían tomando provisiones.-----

Que, es deber y atribución del Municipio, atender y considerar la petición ciudadana, y dar cumplimiento a los deberes legales de "mediar en los conflictos" (Art.12. punto 11 Ley 3966/2010) y "ejercer la representación legal de la municipalidad" (Art.51 de la misma Ley).-----

Que, es deber, atribución, y obligación del Gobierno Municipal, buscar y facilitar alternativas y soluciones para los ciudadanos que residen o trabajan en esta ciudad.---

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° DECLARAR de INTERES MUNICIPAL las propiedades privadas pertenecientes al Señor Olavo Manuel Ferreira Chaves, ubicadas sobre la calle 14 de Mayo entre Sargento Silva y Ruta Mcal. Estigarribia, cuya ubicación y dimensiones, las convierten en ÁREAS ESTRATÉGICAS de nuestra ciudad para un próximo plan de reubicación destinado a paliar y mejorar la situación de los vendedores y comerciantes informales - actualmente ubicados - sobre las aceras de la Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia, detalladas a continuación:

- Propiedad de 6.787 m2 ubicado sobre la calle 14 de Mayo.
- Propiedad de 6.370 m2 ubicada sobre la calle 14 de Mayo, con Cuentas Catastrales N° 27-0013-22/23/24/25/26/28

Ambas propiedades están frente a frente separadas por la calle 14 de Mayo en manzanas colindantes con la Ruta Mariscal Estigarribia)

